



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 57.286/83

BUENOS AIRES, 19 DIC. 1983

Emilse

VISTO el proyecto de Calendario Escolar para el año 1984 que elevara el Grupo de Trabajo constituido por Resolución N°1.648 S.E. de fecha 28 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la IX Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación por Resolución N°12 dispuso remitir a las nuevas autoridades educativas, como documento de trabajo, el - proyecto de Calendario Escolar 1984.

Que se carece de tiempo para convocar una Comisión ad-hoc que elabore un nuevo proyecto de Calendario Escolar.

Que dada la urgencia de poner en conocimiento de las distintas jurisdicciones el instrumento legal necesario para regular el período lectivo y a fin de no entorpecer el normal desarrollo de la actividad escolar.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Calendario Escolar para el año 1984 cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el inicio de clases será el 12 de marzo de 1984 para los niveles preprimario, primario y medio y establecimientos de educación especial y su finalización

M.E.
13
14
15



Ministerio de Educación y Justicia



el 7 de diciembre.

ARTICULO 3°.- Invitar a los Ministerios provinciales, al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a adoptar iguales temperamentos que los expuestos en la presente.

ARTICULO 4°.- Encomendar al Departamento de Servicios Generales la adopción de las medidas pertinentes para la impresión de veinte mil (20.000) ejemplares y al Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa su posterior difusión.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURG
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E.
ggv
13
53



RESOLUCION EP

11

CALENDARIO ESCOLAR

1 9 8 4

NORMAS DE APLICACION

AMBITO DE APLICACION

1. El presente Calendario rige para los establecimientos escolares de nivel preprimario, primario, medio y establecimientos de educación especial dependientes del Ministerio de Educación de la Nación. En los institutos de nivel superior será de aplicación en los casos compatibles con sus características.
- 1.1. Las actividades previstas en el Calendario Escolar deberán realizarse en las fechas establecidas en él, salvo cuando mediare disposición expresa del Ministerio.

PERIODO ESCOLAR

2. Se entiende por período escolar el lapso durante el cual se desarrollan el término lectivo y las actividades previas y posteriores a éste, programadas para el logro de los objetivos educativos de cada institución. Durante este período el personal docente estará a disposición de la Dirección o Rectoría.
- 2.1. El período escolar común comenzará el 1º de marzo y concluirá el 29 de diciembre de 1984.
- 2.2. Los establecimientos de enseñanza o las autoridades escolares locales podrán proponer a los respectivos organismos rectores de la enseñanza, en todos sus niveles y modalidades, la aplicación de un período escolar propio, continuo o discontinuo, cuando lo aconsejen razones geográficas, climáticas, económico-sociales, o de adecuación a calendarios escolares regionales o provinciales.

TERMINO LECTIVO

3. Se entiende por término lectivo el lapso durante el cual se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje. No incluye el período de apoyo, ni los exámenes previos, generales, complementarios, libres y de equivalencias.
- 3.1. Duración:
- 3.1.1. En los establecimientos escolares de nivel preprimario, primario, medio y establecimientos de educación especial con período escolar común: 12 de marzo al 7 de diciembre de 1984.

ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACIÓN DEL TÉRMINO LECTIVO

4. El lapso del período escolar anterior a la iniciación del término lectivo estará dedicado, de acuerdo con la Distribución de Actividades que integra este Calendario y con las normas específicas que impartan los respectivos organismos, a la realización de las siguientes tareas:
 - 4.1. Programación de la actividad administrativa escolar anual.
 - 4.2. Preparación del ámbito escolar, equipos, material didáctico, textos y bibliografías, de acuerdo con la programación prevista.
 - 4.3. Reuniones del personal directivo y docente y planificación de las actividades docentes del período escolar.
 - 4.4. Recepción de exámenes previos: regulares y libres; generales: regulares y libres; de equivalencias y complementarios.
 - 4.5. Información, orientación y matriculación de alumnos dentro de cada nivel.

ACTIVIDADES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL TÉRMINO LECTIVO

5. El lapso del período escolar posterior a la finalización del término lectivo estará dedicado, de acuerdo con las normas específicas que impartan los respectivos organismos, a la realización de las siguientes tareas:
 - 5.1. Actividades de apoyo para los alumnos que deban rendir examen general.
 - 5.2. Recepción de exámenes previos: regulares y libres; generales: regulares y libres; de equivalencias, y complementarios.
 - 5.3. Reunión general para la evaluación del trabajo del período escolar y planificación de las actividades que deben tener lugar durante el receso.
 - 5.4. Cursos de perfeccionamiento en todos los niveles durante el lapso comprendido entre diciembre y febrero.
 - 5.5. Finalización de trabajos de talleres y laboratorios de cumplimiento previsto en el período escolar; realización

de las tareas de mantenimiento y preservación de los respectivos equipos, aparatos, máquinas, instrumental, herramientas, etcétera.

- 5.6. Completar las tareas administrativas inherentes a la finalización del término lectivo.

RECESOS ESCOLARES

6. Los recesos escolares serán los que a continuación se indican:
- 6.1. Durante el período escolar -común o especial- en las fechas que anualmente determine la Distribución de la actividad escolar.
- 6.2. Los domingos.
- 6.3. Los sábados, excepto para las actividades programadas que, de acuerdo con la planificación dispuesta por cada establecimiento, deban realizarse en esos días.
- 6.4. Los feriados nacionales (excepto 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto) y días no laborables establecidos por ley nacional.
- 6.5. El 11 de setiembre (Día del Maestro) para el personal docente, de todas las jerarquías, y alumnos de los establecimientos de los niveles preprimario, primario y medio dependientes del Ministerio de Educación de la Nación.
- 6.6. El 21 de setiembre (Día del Estudiante) en los establecimientos de niveles preprimario, primario y medio de todas las modalidades dependientes del Ministerio de Educación.
- 6.7. La fiesta patronal o fundacional de cada localidad para los establecimientos que funcionen en ella, cuando haya sido declarado feriado o no laborable por la autoridad nacional, provincial o municipal, según la jurisdicción que corresponda.
- 6.8. Los feriados dispuestos por el Gobierno de la jurisdicción donde se encuentre ubicado el establecimiento.

ACTIVIDADES EN LOS DÍAS SABADOS

7. Podrán realizarse los sábados, entre otras actividades:

Clases de educación física, torneos gimnásticos y deportivos, actividades de clubes colegiales, clases de recuperación, reuniones de personal docente y administrativo, orientación y matriculación de aspirantes y alumnos, atención de los padres de familia y reuniones de personal directivo y docente con ellos, exposiciones y conciertos, conferencias, mesas-redondas y representaciones escénicas y audiovisuales, tareas de servicio a la comunidad, cursos de perfeccionamiento docente, atención sanitaria a los alumnos, atención de alumnos deficitarios, funcionamiento de gabinetes psicopedagógicos y de orientación vocacional y profesional y recepción de exámenes. Esta enumeración es ejemplificativa y no exhaustiva.

SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

8. El Director o Rector del establecimiento podrá disponer la suspensión de las actividades escolares, dando cuenta con anterioridad o inmediatamente después, según corresponda, de su decisión a la Superioridad, en los siguientes casos:
 - 8.1. Actos celebratorios de los 25, 50, 75 y 100 años de la fundación del establecimiento.
 - 8.2. El día en que se realice la fiesta de Educación Física.
 - 8.3. El día del sepelio de un miembro del personal o alumno del establecimiento. Se suspenderán las clases en toda la escuela si el deceso se produjera en el local escolar en momento en que el agente está de servicio o porque el fallecimiento ocurriera en la casa-habitación. La suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del deceso. Asimismo se suspenderán las clases cuando falleciere un familiar que compartiere la casa-habitación en el local escolar, siempre que el velatorio se realizara en la casa y no tuviere ésta suficiente independencia de la escuela. En los casos señalados precedentemente, e incluso en los no previstos en la presente enunciación, si por circunstancias especiales los alumnos no pudieran retirarse a sus domicilios, el Director y personal afectado, deberán permanecer en el establecimiento hasta el momento en que se haya retirado todo el alumnado.
 - 8.4. Cuando por razones sanitarias o de seguridad se hiciera indispensable la adopción de tal medida o así lo dispu-

siera la respectiva autoridad competente.

- 8.5. En ocasión de peligro inminente y grave, o por causas de catástrofe o calamidad pública.
9. La autoridad respectiva en cada rama de la enseñanza podrá autorizar, a solicitud del establecimiento y de otros organismos, la suspensión de actividades por causas no previstas en el punto 8. Los pedidos deberán indicar la forma de recuperar las clases no dictadas mediante la utilización de días inhábiles o la prolongación del término lectivo.

RECUPERACION DE CLASES

10. Cuando la interrupción de las clases, por las razones establecidas en los puntos 8.4. y 8.5. o por otras imprevisibles, constituya por su duración un perjuicio para el proceso educativo, los organismos respectivos, según sus modalidades, dispondrán la forma de recuperación mediante la utilización a tal efecto de días inhábiles, particularmente los sábados, o la prolongación del término lectivo. En oportunidad de efectuar la comunicación de la suspensión de actividades, las direcciones de los establecimientos escolares deberán dar a conocer a la Superioridad la forma de recuperar las clases suspendidas.
- 10.1 Los organismos de conducción deberán arbitrar recursos para los casos de poblaciones migratorias, dedicando los días sábados a actividad escolar y reduciendo la duración del período lectivo con la flexibilidad que aconsejan las características locales.

INASISTENCIAS NO COMPUTABLES

11. No se computarán las inasistencias en que incurrieren los miembros del personal y alumnos de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Será requisito suficiente para no computar las inasistencias de los alumnos la manifestación escrita de los padres o tutores y,

en el caso del personal, la presentación del interesado. Esta norma se aplicará a los creyentes de los diferentes cultos, de acuerdo con los preceptos de la respectiva religión, en las festividades que se mencionan: Credo Judío: Rosh Hashaná; Yom Kippur; Credo Musulmán: Fiesta del Desayuno, Fiesta del Sacrificio, Año Nuevo.

PERIODOS TRIMESTRALES DE CALIFICACION DE ALUMNOS NIVEL MEDIO

12. Primer trimestre: 12/3 al 9/6 (61 días)
Segundo trimestre: 11/6 al 15/9 (57 días)
Tercer trimestre: 17/9 al 7/12 (58 días)

PERIODOS BIMESTRALES DE CALIFICACION DE ALUMNOS NIVEL PRIMARIO

13. Primer bimestre : 12/3 al 16/5
Segundo bimestre : 17/5 al 3/8
Tercer bimestre : 6/8 al 5/10
Cuarto bimestre : 8/10 al 7/12

RECESO ESCOLAR DE INVIERNO

14. 16/7 al 27/7

INICIACION DEL TERMINO LECTIVO

15. El día de la iniciación del término lectivo, en la primera hora de cada turno, se realizará un acto especial (F. 2). El Director o Rector del establecimiento explicará el significado del acto mediante una exposición breve, adecuada a las circunstancias, y formulará las observaciones y comentarios que considere pertinentes. En la medida de lo posible, un esquema o resumen de esta exposición, junto con las características del establecimiento y las informaciones e instrucciones más necesarias para los estudiantes y sus familias, será reproducido y entregado a los miembros del personal y a cada alumno, cuyos responsables deberán notificarse en el cuaderno respectivo.

113



REUNIONES PROGRAMADAS

16. Durante el término lectivo, las autoridades directivas efectuarán reuniones de padres de los alumnos según los turnos o las facilidades de que dispongan (R.M. Nº 259/79). Estas reuniones se realizarán:
 - 16.1. En los primeros días del término lectivo. En ellas el Rector o Director reiterará el plan mencionado en el punto 15. Responderá a las observaciones o preguntas que se le formulen y, al mismo tiempo, tomará nota de las sugerencias que reciba.
 - 16.1.1. Otra reunión similar, más pormenorizada y con informaciones y explicaciones específicas, deberá realizarse con los padres de los alumnos de primer año de cada uno de los niveles de enseñanza que integren el establecimiento, de acuerdo con las instrucciones de cada Organismo de conducción.
 - 16.2. En el transcurso del término lectivo y en las oportunidades adecuadas, el Rector o Director y el personal docente realizarán reuniones con padres de alumnos para informar sobre la marcha del proceso de enseñanza-aprendizaje, la forma de evaluación de la conducta escolar de los alumnos y recoger observaciones e iniciativas de los padres.

INICIACION Y TERMINACION DE LA ACTIVIDAD DIARIA

17. Al iniciarse la actividad diaria se izará la Bandera Nacional, la que, concluida la tarea de la jornada, será arriada. Ambas ceremonias se realizarán de conformidad con las normas sobre "Características, Tratamiento y uso de los Símbolos Patrios" (R.M. Nº 1635/78 - Anexo).

CONMEMORACIONES

18. Tienen por objeto contribuir a la formación espiritual, ética y cívica de los educandos; procurar la consolidación de la unidad nacional, fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que constituyen el fundamento de la comunidad argentina y que integran con personalidad propia el contexto histórico de que forman parte.
En el nivel preprimario se realizarán en los casos compatibles con sus características.

113

Cuando coincidan con el período escolar, las conmemoraciones fijadas en la Distribución de la Actividad Escolar, serán recordadas según las siguientes formas:

FORMA 1:

- 18.1. Los días 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto: el acto escolar se realizará el día propio de la festividad. Por decisión de la autoridad del establecimiento escolar, quien para tomarla deberá atender a las necesidades, costumbres locales y a las disponibilidades escolares, la celebración se podrá realizar el día hábil anterior con un acto por turno, con la asistencia de todo el alumnado. No se considera asueto compensatorio.

Cuando la escuela deba participar en actos organizados por las autoridades o las fuerzas vivas del lugar, la conmemoración escolar se llevará a cabo en las dos últimas horas del día hábil anterior. Igual criterio se aplicará cuando así lo dispongan las autoridades educativas.

Los establecimientos vespertinos, nocturnos, de educación especial y con residencia de alumnos, podrán celebrar el acto conmemorativo del 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto en la última hora de clase del día hábil anterior.

- 18.1.1. Los docentes que presten servicios en más de un establecimiento o turno concurrirán a una de las reuniones indicadas en el punto anterior, en el siguiente orden: deberán asistir en forma rotativa y optar en todos los casos por aquéllas en cuya preparación previa hubiesen participado. En caso de que el docente se desempeñe en distintos niveles, deberá concurrir alternativamente. En cada caso presentará constancia del acto al que asistió.
- 18.1.2. La conmemoración será organizada por la Dirección o Rectoría, por los Departamentos de Materias Afines o por comisiones de docentes y alumnos, con la supervisión de aquélla y ajustándose a la planificación previa de actividades dispuestas por el punto 4.1. del presente calendario.
- 18.1.3. La actividad educativa organizada comenzará con una breve explicación oral a cargo de un miembro del personal.

113

directivo o docente. En esta ocasión estará presente en el lugar de honor la Bandera de Ceremonia y se cantará el Himno Nacional (Normas sobre las Características, Tratamiento y Uso de los Símbolos Patrios -R. M. Nº 1635/78 - Anexo - Punto B, apart. 2, incs. c) y d); Punto D, ap. 2).

Completarán el acto, exposiciones de alumnos en forma individual o grupal, audiovisuales, etc., relacionadas con el objeto de la conmemoración.

Terminado el homenaje patrio, la Bandera de Ceremonia deberá ser retirada del lugar (Normas sobre las Características, Tratamiento y Uso de los Símbolos Patrios), pudiendo continuar la celebración escolar.

18.1.4. La organización de las actividades deberá respetar el normal desarrollo de las tareas de aprendizaje y evaluación. Ocupará alternativamente o simultáneamente a distintos grupos de docentes y estudiantes, pero no a la totalidad de los alumnos.

18.1.5. En la medida de lo posible se vinculará a la comunidad con las celebraciones, invitándose a las familias de los alumnos, a exdocentes y exalumnos del establecimiento, a las autoridades locales, miembros de la Asociación Cooperadora, entidades de apoyo, vecinos y benefactores del establecimiento.

18.1.6. Cada una de las fechas precedentemente enumeradas deberá ser conmemorada y solemnizada en el transcurso de todos los días de la semana en que ocurran mediante:

18.1.6.1. Clases alusivas, lectura de documentos relacionados con la fecha, etc., una vez al día y dentro de las horas de su respectiva asignatura por parte de los señores profesores de Lengua, Literatura, Lógica, Psicología, Historia, Geografía e Instrucción Cívica. El dictado de estas clases especiales será distribuido por las autoridades de las casas de estudio de tal forma que los alumnos recuerden y profundicen el conocimiento y significado de la fecha celebrada. En las escuelas primarias las clases estarán a cargo de los respectivos maestros de grado. Estas clases alusivas ser

- 18.1.6.2. La ornamentación especial del ámbito escolar, preparación de carteleras y pizarras de patios y aulas y todo otro medio apto para dar a la recordación la máxima solemnidad posible durante toda la semana estará a cargo de los departamentos de materias afines adecuados a la actividad, sin detrimento del desarrollo del programa escolar.

FORMA 2:

- 18.2. Los días 2 de abril, 1º de mayo, 10 de junio, 12 de agosto, 11 de setiembre, 12 de octubre y 20 de noviembre en todos los establecimientos educativos del Ministerio de Educación de la Nación.
- Las otras conmemoraciones así determinadas en la Distribución de la Actividad Escolar del presente Calendario.
- 18.2.1. Se celebrarán el mismo día, o el día hábil anterior si éste fuera de asueto o inhábil, con un acto por turno.
- 18.2.2. El acto se realizará en el horario que fije la Dirección del establecimiento y consistirá en una breve explicación oral a cargo de un directivo o personal docente y de un alumno.
- Estará presente en lugar de honor la Bandera de Ceremonia y se cantará el Himno Nacional (Ver Normas 18.1.3.).

FORMA 3:

- 18.3. Las direcciones o rectorías tendrán a su cargo la organización de actividades, que consideren valiosas para el desarrollo del proceso educativo, incluidas las anotaciones en la Cartelera escolar, con el fin de conmemorar las fechas encuadradas en la presente forma, debiéndose dar, en todos los casos, cumplimiento a las reglamentaciones de cada organismo.
- 18.3.1. Los profesores de cada disciplina desarrollarán actividades alusivas a la recordación de personas o de hechos cuyo centenario, sesquicentenario, bicentenario, etc., se cumpla en 1984, siempre que tenga atingencia relevante con la respectiva disciplina. Estas actividades deberán estar previstas en la planificación correspondiente.
- 18.3.2. En la planificación de actividades dispuestas en el punto 4.3. del presente Calendario, se determinarán los do

13

centes y cursos que serán responsables periódicamente (mes, quincena, semana, día) de la preparación de la Cartelera Escolar (tareas de investigación; gacetilla; dibujo; diagramas, etc.) bajo la supervisión de la Rectoría o Dirección.

- 18.3.3. Además de las recordaciones fijadas en la Distribución de la Actividad Escolar, los establecimientos educativos podrán hacer uso de la Cartelera para rendir homenaje a miembros fallecidos del personal docente o no docente que hayan pertenecido a su planta funcional y tenido una actuación destacada en ese ámbito educativo.

ACTOS OFICIALES

19. Sin perjuicio de la conmemoración, en el ámbito interno de los establecimientos educativos, de las fechas mencionadas en el punto 18. de este Calendario, los señores Rectores o Directores convendrán, con la necesaria anticipación, con las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de su jurisdicción, la participación de los alumnos o delegaciones de los establecimientos a su cargo en los actos públicos oficiales dedicados a conmemorarlas.

Para la asistencia de los alumnos a otros actos que no sean motivados por las fechas históricas señaladas en el punto 18, las solicitudes que se reciban en los establecimientos serán resueltas por la Rectoría o Dirección bajo su responsabilidad y elevadas de inmediato a la Superioridad para su conocimiento.

En ambos casos, los rectores o directores coordinarán con las entidades organizadoras el estricto cumplimiento de la Resolución Ministerial Nº 1635/78 y de toda otra norma que reglamente el desplazamiento de alumnos fuera del establecimiento.

En todos los casos, los alumnos deberán ser acompañados por la cantidad de personal docente que las circunstancias requieran y se dispondrá la presencia exclusiva de un docente responsable que actúe en función de apoyo del abanderado y escoltas. Se deberá contar con la autorización expresa de los padres y extremar las medidas de seguridad desde la salida del establecimiento hasta su regreso.

No se autorizarán asuetos compensatorios.

CONMEMORACIONES ESPECIALES

- 20 Sin perjuicio de las conmemoraciones mencionados en el punto 19 se establece que:
- 20.1. La autoridad superior de cada rama de la enseñanza dispondrá la forma en que se celebrarán las conmemoraciones relacionadas con la correspondiente modalidad (Semana de las Artes, Día de la Enseñanza Agropecuaria, Día de la Educación Técnica, Semana de la Salud Escolar, Día Mundial de la Salud, Día del Aprendiz, Día Internacional de la Alfabetización, Semana de la Educación Vial, Semana del Discapacitado, Semana de las Escuelas para Adultos, etc.).
- 20.2. Cada Establecimiento realizará anualmente un acto de homenaje a su patrono (en el aniversario de su nacimiento o de su fallecimiento) o conmemorativo del día de su fundación.
- 20.3. Los establecimientos desarrollarán clases o actividades vinculadas con los acontecimientos de mayor trascendencia en el orden local.

REUNIONES DOCENTES

21. Las reuniones del personal docente se ajustarán a las siguientes normas:
- 21.1. Las reuniones generales o parciales de docentes y las de los Departamentos de Materias Afines se realizarán en horarios que no provoquen ni suspensión de clases ni ausencia de los docentes a las mismas. Estas reuniones podrán efectuarse también en día sábado (C.E. Normas... 7).
- 21.2. Cuando un miembro del personal directivo, docente o administrativo ocasionalmente deba cumplir dos actividades escolares simultáneamente en distintos establecimientos, asistirá a una y no se le computará inasistencia en la otra. A tal efecto deberá anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Rectoría o Dirección el respectivo comprobante. Los Rectores o Directores procurarán evitar que las reuniones de personal o la integración de mesas examinadoras interfieran las actividades de aquellos docentes que se encuentren a cargo directo de alumnos en otros establecimientos.

cu

el

me

lón

13

Cuando no haya posibilidad alguna de encontrar una solución acorde con lo expresado anteriormente, se observará el siguiente orden de prelación:

- 1º) Integración de tribunales examinadores.
- 2º) Dictado de clases
- 3º) Asistencia a reuniones de personal.

21.3. No se eximirá de computación de inasistencias al personal que participe de actividades no dispuestas por este Ministerio

ACTO DE FIN DE CURSO

22. Concluido el término lectivo, los establecimientos realizarán, en colaboración con la Asociación Cooperadora y otras entidades de apoyo, un acto de fin de curso que reúna a docentes, alumnos y miembros de la comunidad, según lo dispuesto en el punto 18.1.5. Este encuentro en el cual se despedirá a los alumnos que terminen el ciclo superior de cada uno de los niveles de la enseñanza, se adecuará a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar (F.2).

DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD OFICIAL

23 Con anterioridad al 31 de agosto de cada año, el Grupo Permanente de Trabajo elaborará y elevará para su consideración el Calendario Escolar que corresponda al período siguiente, el que deberá ajustarse a las normas impartidas por el Ministerio de Educación.

113

ORGANISMOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION CUYAS SIGLAS FIGURAN EN
EL PRESENTE CALENDARIO

CONET	Consejo Nacional de Educación Técnica
DGP	Dirección General de Personal
DINEA	Dirección Nacional de Educación del Adulto
DNEA	Dirección Nacional de Educación Agropecuaria
DINADEA	Dirección Nacional de Educación Artística
DINEES	Dirección Nacional de Educación Especial
DNEFDyR	Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.
DINEIS	Dirección Nacional de Educación Media y Superior
DINEPP	Dirección Nacional de Educación Preprimaria y primaria.
DISE	Dirección Nacional de Sanidad Escolar
SNEP	Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada

[Handwritten signature]

ACTIVIDADES DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS

ENERO

- 27 - Vence el plazo para que los Centros de Educación Agropecuaria (Anexos a las Escuelas de DINLMS) eleven las memorias anuales 1983. (DNEA).

FEBRERO

- 14 - Vence el plazo para la remisión de los títulos/certificados de estudios de alumnos promovidos en diciembre, certificados analíticos y certificados de pase. (DINLMS, DINADEA, DNEA, DINEA).

MARZO

- 1 - Iniciación del período escolar común (TODOS).
- 1 - Inscripción de alumnos para ingreso. (DINLMS).
- 1 al 2 - Inscripción para exámenes libres en las escuelas con período escolar común. (NIVEL PRIMARIO, DINEA).
- 1 al 3 - Pruebas de aptitud artística para ingreso en primer año del ciclo de iniciación y primer año del nivel medio. (DINADEA).
- 1 al 10 - Reunión del Departamento de Educación Física. (DNEFDyR).
- 1 al 10 - Exámenes libres. Régimen de Bachillerato Libre para Adultos (Circular 46 y 61/74). (DINLMS).
- 1 al 10 - Matriculación en establecimientos de nivel medio. (TODOS, excepto SNEP).
- 1 al 10 - Matriculación para primero y segundo año del ciclo de iniciación y de primero a quinto año del nivel medio (DINADEA).
- 1 al 10 - Exámenes previos, regulares, libres. (R.G.C.E.P.1975, 52 y 54). Generales: regulares y libres (Id. 53 y 54) y de equivalencias (Id. 55). Nivel medio. (TODOS).
- 1 al 10 - Reuniones de personal de materias afines. (TODOS).
- 1 al 6/4 - Planificación de las actividades. Período escolar común. (C.E.Normas 4.3). (TODOS).
- 5 - Iniciación de los exámenes de salud integral. (DNSE).
- 5 - Exámenes libres. Nivel primario. (DINEA).
- 5 al 7 - Inscripción de alumnos. Período escolar común. (NIVEL PRIMARIO, DINEA).
- 6 - Exámenes complementarios. (NIVEL PRIMARIO).

113

- 12 - Iniciación del término lectivo. Período escolar común (TODOS).
- 12 - Iniciación del primer bimestre. Período escolar común (NIVEL PRIMARIO).
- 12 - Iniciación del primer trimestre. Período escolar común. (NIVEL MEDIO).
- 12 al 17 - Comienzo de las reuniones dispuestas por la Resolución Ministerial Nº 259/79 y C.E. Normas...16, Nivel Medio. (TODOS).
- 12 al 23 - Tareas de diagnóstico. Período escolar común. Nivel Medio. (TODOS).
- 15 al 30 - Plan Nacional de Evaluación de la Aptitud Física (1981-1985), datos personales, medidas antropométricas del alumnado (DNEFDyR).
- 22 - Vence el plazo para la remisión de solicitudes de reconocimiento de nuevas divisiones por desdoblamiento (Art. 24, Deto. Nº 321/64). (SNEP).
- 24 - Vence el plazo de remisión de títulos/certificados de alumnos promovidos en marzo, certificados analíticos y certificados de pase. (DINEMS, DINADRA, DNEA, DINEA).
- 30 - Anexo II, Circular 57/81. (DINEMS).

ABRIL

- 1 al 5 - Remisión al Departamento de Estadística de las Planillas de Matrícula inicial en todos los niveles.
- 1 al 5 - Remisión al Departamento de Estadística de la planilla RESULTADO DE LOS EXAMENES de nivel MEDIO.
- 2 al 13 - Reunión Nacional de Coordinadores Provinciales de actividades científicas extraescolares. NIVEL PRIMARIO Y MEDIO. (TODOS).
- 3 al 30 - Exámenes regulares, libres y de equivalencias. Nivel Medio. (R.G.C.E.P. 56, 56.1., 56.2 y 57). De acuerdo con las competencias de cada Organismo. (TODOS).
- 4 al 15/5 - Inscripción de los establecimientos para participar en los programas de Campamentos Educativos a realizarse en el receso de invierno y en el período diciembre 1984 - febrero 1985. (DNEFDyR).
- 6 - Horarios de clases de Educación Física, vence el plazo de remisión (DNEFDyR).
- 15 al 30 - Plan Nacional de Evaluación de la Aptitud Física, primera toma de pruebas (DNEFDyR).

12

- 30 - Vence el plazo para la elección de temas de monografías, alumnos de tercer año del Ciclo de Agrónomos y de cuarto año de Fruticultor-Enólogo. (DNEA).
- 30 - Circular 4/84 (ex 4/79), creación de cargos y horas cátedra de Educación Física, vence el plazo de remisión (DNEFDyR).

MAYO

- 2 - Iniciación de las Competencias Deportivas Intercolegiales. Instancia Local, Subzonal y Zonal. (DNEFDyR).
- 16 - Finalización del primer bimestre (NIVEL PRIMARIO). Período Escolar Común.
- 17 - Se inicia el segundo bimestre. (NIVEL PRIMARIO). Período Escolar Común.
- 24 - Vence el plazo de remisión de títulos/certificados de alumnos promovidos en abril, certificados analíticos, certificados de pases. (DINEMS, DINEA, DINADIA, DNEA).
- 30 - Vence el plazo para la iniciación de trámites relativos a creación de escuelas, cursos y especialidades. (R.M. Nº 1858/79. Bol. Nº 694, pág. 865). (CONET).

JUNIO

- 1 al 2/7- Reuniones de Departamentos de Vigilancia Vocacional. (CONET).
- 4 - Anexo II Circular 57/81 actualizado a la fecha. (DINEMS).
- 9 - Finaliza el primer trimestre para el Nivel Medio. (TODOS).
- 11 - Se inicia el segundo trimestre en el nivel medio. (TODOS).
- 11 al 16- Reunión del Departamento de Educación Física. (DNEFDyR).
- 11 al 16- Reuniones de Departamentos de Materias Afines, Nivel Medio (TODOS).
- 13 - Evaluación del Ciclo de Iniciación (R.M. Nº 391/77). (DINADIA).
- 30 - Finalización del período de inscripción de alumnos. (DINEMS).
- 30 - Vence el plazo para la remisión de solicitudes de reconocimiento de nuevos institutos, cursos y secciones (ART. Nº 10 y 19, Dcto. 371/64). (SNEP).

113

JULIO

- 1 al 5 - Remisión al Departamento de Estadística de las Planillas de MATRICULA CLINICAL de todos los niveles.
- 2 al 3 - Inscripción exámenes libres. Nivel Primario. (DINEA)
- 2 al 14 - Remisión del Formulario S.P. 1. (DIREMS).
- 2 al 14 - Exámenes libres. Bachillerato Libre para Adultos. (Circular Nº 46/74 y 61/74). (DIREMS).
- 2 al 14 - Exámenes de julio. Nivel Medio. Período Escolar Común. (R.M. Nº 1914 del 28/12/82). (TODOS).
- 2 al 10/8 - Actividades Científicas Extraescolares. Niveles Primario y Medio. Instancia escolar o local. Optativas. Duración: 1 a 2 días (R.M. Nº 749/77). (TODOS).
- 10 - Vence el plazo para el envío de formularios sobre necesidades de títulos/certificados, certificados analíticos, certificados de pase. (FORMULARIO INE). (DIREMS, DINEA, DINADEA, DNEA).
- 12 - Exámenes libres. NIVEL PRIMARIO. (DINEA).
- 16 - Iniciación receso escolar. Período escolar común. (TODOS)
- 27 - Finaliza el receso escolar. Período escolar común. (TODOS)

AGOSTO

- 1 al 15 - Trámites relativos a creaciones de establecimientos, cursos, divisiones y cargos. (DIREMS) Circular 57/81, DINADEA, DNEA, DIREMS, NIVEL PRIMARIO, DINEA).
- 3 - Finalización del segundo bimestre (NIVEL PRIMARIO)
- 6 - Iniciación del tercer bimestre. (NIVEL PRIMARIO).
- 11 - Competencias Deportivas Intercolegiales, iniciación instancia provincial o regional (DINLFDyR).
- 13 al 7/9 - Actividades científicas extraescolares. Nivel Primario y Medio. Instancia regional o zonal. Optativas. Duración: 1 a 2 días. (R.M. Nº 749/77). (TODOS).
- 15 - Concurso de Composiciones sobre la personalidad del General Don José de San Martín (Ley Nº 11866). NIVEL PRIMARIO. PERIODO ESCOLAR COMUN. (TODOS).
- 31 - Vence el plazo de remisión para legalización de títulos/certificados de alumnos promovidos en el turno de julio. (DIREMS, DINADEA, DINEA, DNEA).

SETIEMBRE

- 1 al 14 - Reuniones de los Departamentos de Vigilancia Vocacional. (CONET).
- 3 - Iniciación de la inscripción de alumnos para rendir exámenes libres en diciembre. (CONET).
- 10 al 14 - Actividades Científicas Extraescolares. Niveles Primario y Medio. Instancia Provincial. Optativas. Duración: 1 a 2 días (R.M. Nº 749/77). (TODOS).
- 15 - Finalización del segundo trimestre. Nivel Medio. Período escolar común. (TODOS).
- 17 - Iniciación del tercer trimestre. Nivel Medio. Período Escolar Común. (TODOS).
- 17 al 22 - Reuniones de Departamentos de Materias Afines. Nivel Medio. (TODOS).
- 17 al 22 - Reunión del Departamento de Educación Física. (DNEFDyR).
- 26 al 28 - Reunión de Coordinadores provinciales de Actividades Científicas Extraescolares en la provincia sede de la instancia nacional. Niveles primario y medio. (TODOS).
- 28 - Finaliza la inscripción de alumnos para rendir exámenes libres en diciembre. (CONET).
- 30 - Vence el plazo para remitir los títulos/certificados no usados y anulados (Formulario IF). (DINEMS, DINEA, DINADEA, DNEA).

OCTUBRE

- 1 - Competencias Deportivas Intercolegiales, iniciación instancia nacional. (DNEFDyR).
- 1 al 11 - Reuniones de profesores para emitir conceptos de los alumnos. (DINADEA).
- 1 al 14/12 - Período de realización de estudios para ingreso en las escuelas de Educación Especial. (DINEES).
- 1 al 27 - Inscripción de alumnos libres en la Escuela Hogar de Ezeiza. (DINEPP).
- 3 - Evaluación del Ciclo de iniciación. (Res. Nº 391/77). (DINADEA).
- 5 - Termina el tercer bimestre. (NIVEL PRIMARIO).
- 8 - Se inicia el cuarto bimestre. (NIVEL PRIMARIO).
- 20 - Plan Nacional de Evaluación de la Aptitud Física, segunda toma de pruebas. (DNEFDyR).

13

- 22 al 2/11 - Actividades Científicas Extraescolares. Niveles primario y medio. Instancia nacional. (TODOS).
- 25 - Fiesta de la Educación Física obligatoria, iniciación período de realización. (DNEFDyT).
- 30 - Vence el plazo para la remisión de solicitudes de reconocimiento de nuevos cursos por promoción. (Artículo Nº 22 del Decreto Nº 371/64). (SNEP).

NOVIEMBRE

- 1 - Comienzo de la inscripción para rendir exámenes libres en marzo de 1985. (CONET).
- 1 al 2 - Inscripción para exámenes libres. Escuelas para Adultos. (DINEA).
- 1 al 12 - Inscripción de aspirantes para ingresar en primer año 1985. (DINEMS, CONET, DINEA).
- 1 al 16 - Inscripción de aspirantes a primer año del Ciclo de Iniciación y primer año del Nivel Medio. (DINADEA).
- 1 al 26 - Inscripción de aspirantes para ingresar en primer año 1985. Ciclo expertos y ciclo básico agropecuario. (DINEA).
- 1 al 30 - Plazo de remisión del pedido de necesidades, certificados, títulos. (Formulario PUE). (DINEMS, DINEA, DINADEA, DNEA).
- 5 - Vence el plazo para la remisión de la Planificación General Anual 1985. Escuelas Agropecuarias. (DNEA).
- 5 - Plan Nacional de Evaluación de la Aptitud Física, finalización de la segunda toma de pruebas. (DNEFDyT).
- 5 al 9 - Inscripción para ingresar en Jardín de Infantes y en primer grado 1985. (DINEMS, DINEP).
- 5 al 9 - Inscripción para exámenes libres. (NIVEL PRIMARIO).
- 12 - Exámenes libres escuelas para Adultos. Alumnos inscriptos entre el 1 y 2 del corriente mes. (DINEA).
- 14 al 21 - Inscripción para exámenes libres y de equivalencias. (DINEMS).
- 19 - Exámenes libres. (NIVEL PRIMARIO).
- 20 - Sorteo de aspirantes a ingresar en Jardín de Infantes y en primer grado 1985 (Departamentos de Aplicación, DINEMS).
- 21 - Remisión de información sobre el número de vacantes y de aspirantes para ingreso en primer año 1985. (DINEMS, CONET).



- 24 - Fiesta de la Educación Física obligatoria, finalización período de realización. (DNEFDyR).
- 26 - Finaliza la inscripción para rendir exámenes libres en mayo de 1985. (CONET).
- 30 - Vence el plazo para la remisión de pedidos de necesidades de títulos/certificados (Formulario PNE). (DINEMS, DINEA, DINADEA, DNEA).

DICIEMBRE

- 1 al 5 - Remisión al Departamento de Estadística de las planillas de MATRICULA FINAL de todos los niveles.
- 7 - Finalización del tercer trimestre, Nivel Medio. Período escolar común. (TODOS).
- 7 - Finalización del cuarto bimestre. (NIVEL PRIMARIO).
- 7 - Finalización del término lectivo. Acto de fin de curso. (TODOS).
- 7 al 23 - Inscripción para los Ciclos de Agrónomos, Fruticultor Enólogo y Técnico en producción. (DNEA).
- 10 al 12 - Pruebas de aptitud artística, ingreso en primer año del Ciclo de Iniciación y primer año del Nivel Medio. (DINADEA).
- 10 al 12 - Exámenes previos: regulares y libres. (R.C.C.E. y P. 1975. Puntos 47 y 48).
- 10 al 12 - Período de Apoyo. (R.C.C.E. y P. 1975-15). (DINEMS, DINADEA).
- 10 al 15 - Reunión del Departamento de Educación Física. (DNEFDyR).
- 10 al 24 - Exámenes libres. Régimen del Bachillerato libre para adultos. (Circular N°46 y 61/74). (DINEMS).
- 12 - Examen de ingreso para los aspirantes a primer año del nivel medio. (DINEMS, CONET, DINADEA).
- 13 al 29 - Exámenes generales regulares y libres y de equivalencias. Nivel Medio. Período escolar común. (R.C.C.E. y P. 1975. Puntos 49, 50, 50.1 y 51). (TODOS).
- 14 - Finalización del estudio para ingreso en escuelas especiales. (DINEMS).
- 14 - Prueba de capacidad idiomática para ingresar en primer año en establecimientos de nivel medio con intensificación del estudio de idiomas extranjeros. (DINEMS, DINADEA).
- 19 - Se inicia la matriculación en primer año. (DINEMS).
- 21 - Vence el plazo de remisión del Informe Final y de los formularios del Plan Nacional de Evaluación de la Aptitud Física. (DNEFDyR).
- 29 - Finalización del período escolar común. (TODOS).

FECHAS DE INTERES PARA LAS RELACIONES ENTRE LOS ORGANISMOS DE CONDUCCION, ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES Y JUNTAS DE CLASIFICACION

MARZO

- 1 al 31 - Remisión por los establecimientos escolares a las Juntas de Clasificación de las fichas de concepto anual.
- 1 al 31 - Inscripción complementaria de aspirantes a interinatos y suplencias (graduados que hayan obtenido su título entre julio de 1983 y marzo de 1984, y personal docente de las Fuerzas Armadas y de Seguridad o sus cónyuges que hubieren sido notificados de cambio de destino durante los citados meses de julio a marzo).
- 1 al 15/4 - Remisión por los establecimientos de DINEMS a las Juntas de Clasificación de las fichas de concepto anual.

ABRIL

30

- Vence el plazo para la remisión del Formulario 964 de "Vacantes" para los establecimientos del CONET.

MAYO

2 al 15

- Remisión a la DGP, a los respectivos organismos y Juntas de Clasificación del Formulario 2708 M, "Nómina del Personal".

JUNIO

1 al 30

- Inscripción de los aspirantes a interinatos y suplencias para 1985.

JULIO

1 al 10

- Remisión, por los establecimientos a las Juntas de Clasificación, de las inscripciones para interinatos y suplencias.

OCTUBRE

31

- Vence el plazo para la remisión del Formulario 964 de "Vacantes" para los establecimientos del CONET.

12

CONMEMORACIONES

ENERO

- | | | |
|--|-------|-----|
| 1.- Año Nuevo. Feriado Nacional (Ley N° 21.329). | TODOS | F.3 |
| 1.- Jornada Mundial de la Paz. | TODOS | F.3 |
| 1.- Fiesta Nacional de Cuba. | TODOS | F.3 |
| 3.- Usurpación de las Islas Malvinas (1833). | TODOS | F.3 |
| 6.- Epifanía de N.S. Jesucristo. | TODOS | F.3 |
| 31.- San Juan Bosco. Recordación de la obra misionera de los salesianos. | TODOS | F.3 |

FEBRERO

- | | | |
|--|-------|-----|
| 3.- Combate de San Lorenzo (1813). | TODOS | F.3 |
| 12.- Batalla de Chacabuco (1817). | TODOS | F.3 |
| 15.- Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1811). | TODOS | F.3 |
| 25.- Nacimiento del General Don José de San Martín (1778) (Ley N° 21.329). | TODOS | F.1 |
| 27.- Creación de la Bandera Nacional (1812). | TODOS | F.1 |
| 27.- Declaración de la Independencia de la República Dominicana (1847). | TODOS | F.3 |

MARZO

- | | | |
|--|-------|-----|
| 12.- Acto escolar (C.E. Normas...15). | TODOS | F.2 |
| 14.- Día de las Escuelas de Frontera. Promulgación de la Ley N° 15.924 y Deto. N° 1531/72 de educación en zonas y áreas de frontera. | TODOS | F.3 |
| 21.- Día Forestal Mundial (Para la DNEA C.E. Normas... 20 y 20.1.). | TODOS | F.3 |
| 25.- Jornada Argentina de Sacrificio Voluntario Campaña Mundial contra el Hambre y Acción Pro-Desarrollo. (R.M. N° 609/72). | TODOS | F.3 |

ABRIL

13

5.- Batalla de Maipú.	TODOS	F.3
7.- Día Mundial de la Salud. (R.M.Nº 379/76).	TODOS	F.3
14.- Día de las Américas (Decreto del 6/4/44).	TODOS	F.3
19.- Jueves Santo. No laborable (Ley Nº 21.329).	TODOS	F.3
20.- Viernes Santo. Feriado Nacional (Ley Nº 21.329).	TODOS	F.3
22.- Pascua de Resurrección.	TODOS	F.3
23.- Día del Idioma.	TODOS	F.3
29.- Día del Animal (R.M. Nº 958/77).	TODOS	F.3

MAYO

1.- Día de la Constitución Nacional y Día del Trabajo. Feriado Nacional (Ley Nº 21.329).	TODOS	F.2
8.- Fiesta de Nuestra Sra. de Luján. Patrona de la República Argentina (R.M. Nº 379/76).	TODOS	F.3
8.- Día de la Cruz Roja Internacional.	TODOS	F.3
11.- Día del Himno Nacional (En cada turno se entonará la canción patria).	TODOS	F.3
14.- Declaración de la Independencia de Paraguay (1811).	TODOS	F.3
17.- Día de la Armada (Decreto Nº 5.304/60).	TODOS	F.3
21 al		
25.- Semana de Mayo (C.E. Normas...18 a 18.1, 6.2).	TODOS	F.3
24.- María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino.	TODOS	F.3
25.- Revolución de Mayo. Feriado Nacional (Ley Nº 21.329).	TODOS	F.1
29.- Día del Ejército. (Decreto Nº 10.296/51).	TODOS	F.3
31.- Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos.	TODOS	F.3
31.- Día Nacional de la Energía Atómica (R.M. Nº 49/76).	TODOS	F.3

JUNIO

3.- Ascensión del Señor.	TODOS	F.3
3.- Nacimiento del General Don Manuel Belgrano (1770).	TODOS	F.3
3.- Día del Aprendiz (C.E. Normas...20, 20.1.).	TODOS	F.3
5.- Día Mundial del Medio Ambiente (R.M. Nº 2176/74 y R.M. Nº 602/75).	TODOS	F.3

- | | |
|--|-----------|
| 7.- Aparición de la Gaceta de Buenos Aires, Día del Periodista. | TODOS F.3 |
| 10.- Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico Argentino (Ley Nº 20.561). | TODOS F.2 |
| 10.- Pentecostés. | TODOS F.3 |
| 11.- Día de la Conquista del Desierto. (Ley Nº 21.802) y Decreto Nº 2917/77). | TODOS F.3 |
| 15.- Fiesta del Libro (Decreto Nº 1.038/24 C.E. Normas... 18.3). | TODOS F.3 |
| 18.- Centenario del fallecimiento de Juan B. Alberdi (1810-1884). | TODOS F.2 |
| 20.- Día de la Bandera. Fallecimiento del General Don Manuel Belgrano (1770-1820). Feriado Nacional (Ley Nº 21.329). | TODOS F.1 |
| 24.- Corpus Christi. | TODOS F.3 |

JULIO

2 al

- | | |
|---|-----------|
| 9.- Semana de la Independencia (Normas... 18 a 18.1.6.2.). | TODOS F.3 |
| 4.- Día de la Cooperación. Obra de las Asociaciones Cooperadoras Escolares (R.M. del 5/7/34). | TODOS F.3 |
| 5.- Defensa de la Ciudad de Buenos Aires. | TODOS F.3 |
| 5.- Declaración de la Independencia de Venezuela (1811). | TODOS F.3 |
| 7.- Día de la Conservación del Suelo (Decreto Nº 1.574/63). | TODOS F.3 |
| 9.- Declaración de la Independencia. Feriado Nacional (Ley Nº 21329). | TODOS F.1 |
| 14.- San Francisco Solano. Día del Misionero. | TODOS F.3 |
| 20.- Declaración de la Independencia de Colombia (1813). | TODOS F.3 |
| 28.- Declaración de la Independencia de Perú (1821). | TODOS F.3 |
| 28.- Día de la Gendarmería Nacional (R.M. Nº 628/76). | TODOS F.3 |

AGOSTO

- | | |
|---------------------------------|-----------|
| 5.- Día Internacional del Niño. | TODOS F.3 |
|---------------------------------|-----------|

12

6.- Día de la Enseñanza Agropecuaria (Para la DNEA C.E. Normas...20., 20.1.).	TODOS F.3
6.- Declaración de la Independencia de Bolivia (1825).	TODOS F.3
10.- Declaración de la Independencia de Ecuador (1830).	TODOS F.3
10.- Día de la Fuerza Aérea y recordación de Jorge Newbery. (1912, Inauguración de la Escuela de Aviación Militar).	TODOS F.3
12.- Día de la Reconquista. (R.M. Nº 4/68 C.E. Normas...18.2.).	TODOS F.2
15.- Asunción de la Santísima Virgen María.	TODOS F.3
17.- 13º Aniversario de la muerte del General Don José de San Martín. Feriado Nacional (Ley Nº 21.329).	TODOS F.1
22.- Día Mundial del Folklore. (En establecimientos de la DINADEA, C.E. Normas...20.,20.1.).	TODOS F.3
23.- Exodo Jujeño.	TODOS F.3
25.- Declaración de la Independencia de la República Oriental del Uruguay (1825).	TODOS F.3
25.- San José de Calasanz, protector de las escuelas primarias y secundarias. (Ley Nº 13.633).	TODOS F.2
30.- Santa Rosa de Lima. Patrona de América Latina.	TODOS F.3

SEPTIEMBRE

2.- Día de la Industria.	TODOS F.3
2.- Fallecimiento de Bernardino Rivadavia (1780-1845).	TODOS F.3
4.- Día del Inmigrante (Decreto Nº 181/79).	TODOS F.3
7.- Declaración de la Independencia de Brasil (1822).	TODOS F.3
8.- Día del Agricultor (En los establecimientos de la DNEA, C.E. Normas...20.,20.1.).	TODOS F.3
8.- Día Internacional de la Alfabetización (En los establecimientos dependientes de la DINEA, C.E. Normas... 20.,20.1.).	TODOS F.3
11.- Día del Maestro. Fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento (Receso Escolar: niveles preprimario, primario y medio, C.E. Normas... 18.2.).	TODOS F.2
15.- Declaración de la Independencia de Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Honduras y El Salvador (1821).	TODOS F.3

- 16.- Declaración de la Independencia de México (1810). TODOS F.3
- 17.- Fallecimiento de José Manuel Estrada (1842-1894). TODOS F.3
- Día del Profesor. En establecimientos de Nivel Medio. TODOS F.2
- 21.- Día del Estudiante. Receso escolar en establecimientos de nivel preprimario, primario y medio. TODOS F.3
- 23.- Nacimiento de Mariano Moreno (1778-1811). Día de las Bibliotecas Populares. (Sanción de la Ley Nº 419). TODOS F.3
- 24.- Batalla de Tucumán (R.M. Nº 123/78). Recordación de Nuestra Señora de la Merced, Virgen Generala y Patrona del Ejército Argentino. TODOS F.3
- 27.- Día Nacional del Turismo. (Dcto.1988/80). TODOS F.3
- 28.- Fiesta Nacional de Chile (1810). TODOS F.3

OCTUBRE

1 al

- 6.- Semana del Discapacitado. (Para la DINDES C.E. Normas...20.,20.1.). TODOS F.3
- 5.- Día del Camino. TODOS F.3
- 10.- Día Nacional de las Construcciones Escolares (R.M. Nº 3.186/73). TODOS F.3
- 12.- Día de la Raza. Feriado Nacional (Ley Nº 21.329). C.E. Normas...18.2.). TODOS F.2

15 al

- 20.- Semana de la Familia (C.E. Normas...20.1.). TODOS F.3
- 16.- Día Mundial de la Alimentación (FAO). TODOS F.3
- 21.- Día del Seguro (Ley Nº 21.963). TODOS F.3

22 al

- 27.- Semana de la Policía Federal. TODOS F.3
- 24.- Día Nacional de las Naciones Unidas. Derechos Humanos (Decreto Nº 19.326/56). TODOS F.3

25 al

- 31.- Semana de la Patagonia. (C.E. Normas...20.1.). TODOS F.3

28 al

- 3/11.-Semana de la Educación Vial (C.E. Normas...20.1.) TODOS F.3

13

- 29.- Día de la Prefectura Naval Argentina (Ley Nº 3.445). TODOS F.3
- 31.- Día Universal del Ahorro. (Ley Nº 21.963). TODOS F.3
Relación entre ahorro y consumo.

NOVIEMBRE

- 1.- Día de Todos los Santos. TODOS F.3
- 2.- Día de los Muertos por la Patria (R.M. Nº 4/68). TODOS F.3
- 3.- Declaración de la Independencia de Panamá (1903). TODOS F.3
- 6.- Día de los Parques Nacionales. TODOS F.3
- 10.- Día de la Tradición (Ley Nº 21.154). Nacimiento de José Hernández. (Para los establecimientos de la DINADEA, C.E. Normas...20., 20.1.). TODOS F.3
- 12 al
- 17.- Semana de la Salud Escolar. TODOS F.3
- 12 al
- 17.- Semana de las Artes (R.M. Nº 2.720/71. En establecimientos de la DINADEA, C.E. Normas...20., 20.1.). TODOS F.3
- 15.- Día de la Educación Técnica (En las escuelas del CONET y SNEP, C.E. Normas...20., 20.1.). TODOS F.3
- 15.- Día del Aire Puro. Prevención del hábito de fumar. TODOS F.3
- 19 al
- 24.- Semana de la Educación del Adulto. (En las escuelas de DINEA, C.E. Normas...20., 20.1.). TODOS F.3
- 20.- Día de la Soberanía (Ley Nº 20770). Combate de la Vuelta de Obligado (1845) (C.E. Normas...18.2.). TODOS F.2
- 20 al
- 26.- Semana del Mar. TODOS F.3
- 22.- Santa Cecilia. Día de la Música (R.M. Nº 1.294/62). TODOS F.3
- 25.- Homenaje al Almirante Guillermo Brown (R.M. Nº 379/76). TODOS F.2

DICIEMBRE

- 7.- Acto de fin de curso. TODOS F.2

18



- 8.- Inmaculada Concepción. No laborable.
(Ley Nº 21.329).
- 13.- Día del Petróleo.
- 25.- Natividad de N.S. Jesucristo. Feriado
Nacional. (Ley Nº 21.329).

TODOS F.3

TODOS F.3

TODOS F.3

13